



# Institución Educativa Alfonso López Pumarejo

Aprobado por Resolución 16253 del 27 de Noviembre de 2002

Calle 58 No. 36 B-40 • Teléfonos: 3200510 / 2160446

Correo electrónico: ie.alfonsolopezpumar@medellin.gov.co

Nit. 811.017.293-8 • DANE 105001012696



Alcaldía de Medellín  
Secretaría de Educación

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 09

(Noviembre 09 de 2017)

Por medio de la cual se adjudica la cafetería escolar y almacén de la institución (Sede Principal y Sedes Julia Agudelo y Santiago Santamaría).

La Rectora de la Institución Educativa ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO y sus Secciones JULIA AGUDELO y SANTIAGO SANTAMARÍA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791, la Circular 101 de 29 de julio de 2010 y el Acuerdo No.09 del Consejo Directivo de Noviembre 08 de 2017.

### CONSIDERANDO:

- ❖ Que la Institución Educativa ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO y sus Secciones JULIA AGUDELO y SANTIAGO SANTAMARÍA, requiere el servicio de cafetería escolar y almacén, para atender el personal docente, docente y administrativo durante la jornada escolar.
- ❖ Que según la Ley 115, la Ley 715 y el Decreto 4791, faculta al Consejo Directivo, para reglamentar y adjudicar espacios que involucren el uso de la planta física de las Instituciones.
- ❖ Que el Consejo Directivo mediante Acuerdo N° 09 de noviembre 08 de 2017, después de hacer el respectivo estudio de las propuestas presentadas, aprobó la adjudicación de la tienda escolar y almacén.

### RESUELVE

**Artículo 1°.** Adjudicar la concesión del espacio para la cafetería escolar Sede Principal para el año lectivo 2018, en la Institución Educativa ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO a la Señora **MARIA PATRICIA ZAPATA**, identificada con la C.C. 43.069.670 de Medellín.

**Artículo 2°.** Adjudicar la concesión del espacio para el almacén escolar para el año lectivo 2018, en la Institución Educativa ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO, a **DEICY LILIANA GONZALEZ QUINTANA**, identificada con C.C. 32.184.829 de Medellín (Antioquia).

**Artículo 3°.** Adjudicar la concesión del espacio para la tienda escolar para el año lectivo 2018, en las Sedes Santiago Santamaría y Julia Agudelo, a **ALEXANDER GIRALDO OROZCO**, identificado con C.C. 98.648.965 de Bello (Antioquia).

La Presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Medellín a los 09 días del mes de noviembre de 2017.

**MONICA ROSA LONDOÑO ZULUAGA**  
Rectora

Sección JULIA AGUDELO: Calle 58 No. 28 - 58 - Teléfonos: 284 13 15 - 284 15 73

Sección SANTIAGO SANTAMARÍA: Calle 58 No. 29 - 31. Teléfono: 284 12 31